



HONORABLE AYUNTAMIENTO DE CHAMPOTÓN

2021-2024



PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN (PAE) 2023

Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2 fracción LI, 78, 85, 110, 111 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el Honorable ayuntamiento del municipio de Champotón, Campeche 2021-2024 conforme a los términos normativos, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), emite el Programa Anual de Evaluación (PAE) para el Ejercicio Fiscal 2023 con el propósito de dar a conocer las evaluaciones que se realizarán, así como los Programas Presupuestarios considerados a evaluar a fin de dar cumplimiento a los lineamientos antes señalados.

CONSIDERACIONES GENERALES

I. PROPÓSITO DEL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN.

- Identificar los Programas Presupuestarios y/o fondos federales a evaluar y el tipo de evaluaciones que se aplicarán a cada uno de ellos.
- Determinar los métodos de contratación y pago de dichas evaluaciones.
- Establecer el calendario de ejecución de las evaluaciones de los Programas Presupuestarios y/ o fondos federales.
- Articular los resultados de las evaluaciones de los Programas Presupuestarios con la Programación y Presupuestación como elemento relevante del Presupuesto basado en Resultados (PbR) y el Sistema de Evaluación del Desempeño (SED).
- Difundir los resultados de las evaluaciones de los Programas Presupuestarios.
- Consolidar el SED.

II. PARA EFECTOS DEL PRESENTE PROGRAMA SE ENTENDERÁ POR:

1. **LFPRH:** Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
2. **LGCG:** Ley General de Contabilidad Gubernamental
3. **CONAC:** Consejo Nacional de Armonización Contable
4. **CMAC:** Comité Municipal de Armonización Contable



HONORABLE AYUNTAMIENTO DE CHAMPOTÓN

2021-2024



5. **MML:** Metodología de Marco Lógico.
6. **MIR:** Matriz de Indicadores para Resultados.
7. **PbR:** Presupuesto basado en Resultados.
8. **GpR:** Gestión por Resultados.
9. **SED:** Sistema de Evaluación del Desempeño.
10. **Enlace:** Funcionario designado como responsable de la administración y ejecución de los Programas Presupuestarios.
11. **Términos de Referencia (TDR):** Establecen una definición clara de hacia dónde debe ir dirigida la evaluación, son creados antes de la etapa de diseño de la evaluación y describen la idea de lo que se quiere evaluar. El instrumento debe contener lo que esperamos obtener de la misma. Se aplican para servicios de carácter intelectual/académico y de asesoramiento provistos por consultores. Los TDR son parte integrante de las denominadas bases, pliegos o pedidos de propuestas para la selección de consultores. El responsable de la elaboración de los TDR es el área técnica que identifica la necesidad de los servicios a contratar. Los aspectos mínimos que deben contener un TDR, son los siguientes: Antecedentes, Objetivo general y objetivos específicos y Alcance, enfoque de la evaluación y actores implicados.
12. **Evaluación:** Proceso que tiene como finalidad determinar el grado de eficacia y eficiencia, con que han sido empleados los recursos destinados a alcanzar los objetivos previstos, posibilitando la determinación de las desviaciones y la adopción de medidas correctivas que garanticen el cumplimiento adecuado de las metas presupuestadas.
13. **Evaluación de Consistencia y Resultados:** Análisis sistemático del diseño y desempeño global de los programas para mejorar su gestión y medir el logro de sus resultados con base en la matriz de indicadores. (Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal, 2007)
14. **Seguimiento:** El seguimiento puede definirse como una función continua cuyo principal objetivo es proporcionar a los gerentes y a los principales interesados, en el contexto de una intervención en curso, indicaciones tempranas de progreso, o de la falta de progreso, en el logro de resultados. La intervención en curso puede ser un proyecto, un programa u otro tipo de apoyo para lograr un efecto. (PNUD), 2002)
15. **Evaluación del Desempeño:** Verificación del grado de cumplimiento de objetivos y metas, con base en indicadores estratégicos y de gestión para conocer los resultados de la aplicación de los recursos públicos federales, estatales y municipales. (LFPRH,2014)



**HONORABLE AYUNTAMIENTO
DE CHAMPOTÓN**
2021-2024



16. **Sistema de Evaluación del Desempeño (SED):** El conjunto de elementos metodológicos que permiten realizar una valoración objetiva del desempeño de los programas, bajo los principios de verificación del grado de cumplimiento de metas y objetivos, con base en indicadores estratégicos de gestión que permitan conocer el impacto social de los programas y de los proyectos. (LFPRH,2014)
17. **Trabajo de Campo:** Conjunto de actividades que implican desarrollar una serie de acciones para recabar información en el área de influencia o geográfica donde opera el programa, mediante la aplicación de encuestas o entrevistas a la población objetivo, inspecciones directas y/o levantamientos en sitio, así como el acopio de aquella información distinta a la de gabinete que se requiera para el mejor desarrollo de las evaluaciones. (CONEVAL,2007)
18. **Trabajo de Gabinete:** Conjunto de actividades que involucra el acopio, organización y análisis de información concentrada en registros, bases de datos, documentación pública y/o información que proporcione la dependencia o entidad responsable del Programa Presupuestario sujeto a seguimiento y/o evaluación.
19. **Evaluación Final y Ex Post:** Se realiza una vez finalizada la intervención. Su objetivo es emitir un juicio sobre el éxito o fracaso de la intervención desarrollada, el acierto de la estrategia diseñada, su grado de flexibilidad y capacidad de adaptación a una realidad siempre cambiante, su eficacia y eficiencia, la adecuación de los mecanismos de gestión y seguimiento aplicados, y los resultados e impactos logrados. Puesto que es necesario dejar transcurrir un tiempo desde la finalización de la intervención para que se manifiesten los impactos y efectos más indirectos, suele distinguirse entre evaluación Final (realizada nada más terminar la intervención) y evaluación Expost (realizada en un momento posterior). Son evaluaciones retrospectivas. (Dirección General de Planificación y Evaluación de Políticas para el Desarrollo, 2007).
20. **Indicadores:** Expresión cuantitativa o cualitativa, correspondiente a un índice, medida, cociente o fórmula, que establece un parámetro del avance en el cumplimiento de los objetivos y metas. Los indicadores podrán ser estratégicos o de gestión y deberán permitir la medición de estos rubros en las dimensiones de eficacia, eficiencia, economía y calidad.
21. **FORTAMUN:** Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios.
22. **FISM:** Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal.



HONORABLE AYUNTAMIENTO DE CHAMPOTÓN

2021-2024



III. PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS Y/O FONDOS FEDERALES A EVALUAR.

En atención al cierre del Ejercicio Fiscal 2022, ya se cuenta con la oportunidad de tiempo y forma, para que por medio de un despacho externo especializado y certificado, para evaluar los documentos que forman parte de la Metodología de Marco Lógico (MML) y de la Matriz de Indicadores de Resultados (MIR) de donde emanan los indicadores de logros educativos, eficiencia terminal, cobertura y porcentaje de recursos destinados a las gestiones del Municipio, para la evaluación del ejercicio de los recursos de FORTAMUN/2022 y FISM/2022 del Ayuntamiento del Municipio de Champotón, así mismo, de cumplir con la fundamentación legal que nos obliga a dicha evaluación.

IV. CONTRATACION Y PRESUPUESTO

Las evaluaciones deberán realizarse por instituciones académicas o de investigación, por personas físicas o morales especializados, de carácter nacional, que cuente con la experiencia en las respectivas materias de los Pp y de las políticas públicas, en los términos de las disposiciones aplicables, a fin que emita un informe sobre la valoración objetiva del desempeño de las actividades llevadas a cabo por el Ayuntamiento del Municipio de Champotón, con base en indicadores de desempeño, relacionados con eficiencia, eficacia, cobertura, la calidad en la administración pública y el impacto social del gasto, que permitan conocer los resultados de la aplicación de los recursos públicos y su impacto social, con el objeto de orientar futuras asignaciones presupuestarias, por los recursos FISM 2022 y FORTAMUN 2022.

Asimismo, las dependencias y entidades podrán realizar contrataciones para que las evaluaciones abarquen varios ejercicios fiscales, en los términos de la LFPRH.

La realización de las evaluaciones incluidas en el PAE 2023, será con cargo al presupuesto y estará sujeta a la disponibilidad presupuestaria de la dependencia.



HONORABLE AYUNTAMIENTO DE CHAMPOTÓN

2021-2024



V. INDICADORES

INDICADORES					
EFICACIA					
Definición del Indicador	Método de Calculo	Frecuencia de Medición	Unidad de Media	Metas a Alcanzar	Observaciones
Porcentaje del FISM invertido en el Municipio en Servicios Básicos.	(Recursos Invertidos del FIMS en el Municipio en las obras de agua potable + alcantarillado + drenaje + electrificación rural y de colonias pobres, alumbrado público / Recursos totales del FISM invertidos en el municipio) * 100	Trimestral	Porcentaje	20%	Ninguna
EFICIENCIA					
Porcentaje del FISM invertido en el Municipio en Obras de incidencia directa.	(Recursos Invertidos del FIMS en electrificación, drenaje pluvial, pozos, alcantarillado, agua potable, techo firme / Recursos totales del FISM invertidos en el municipio) * 100	Trimestral	Porcentaje	30%	Ninguna
Porcentaje del FISM invertido en el Municipio en Obras de incidencia complementaria.	(Recursos Invertidos del FIMS en pavimentación, alumbrado público, canchas y espacios públicos multideportivos, parques públicos y/o plazas, banquetas / Recursos totales del FISM invertidos en el municipio) * 100	Trimestral	Porcentaje	30%	Ninguna
Porcentaje del FORTAMUN invertido en el Municipio en Urbanización Municipal.	(Recursos invertidos en el FORTAMUN en Urbanización Municipal / Recursos totales invertidos del FORTAMUN en el municipio) * 100	Trimestral	Porcentaje	20%	Ninguna

VI. CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN

No.	FONDOS FEDERALES	EVALUADOR EXTERNO (REALIZA)	FINALIZADO EL EJERCICIO FISCAL (MOMENTO)	EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO (EVALUACIÓN)	HERRAMIENTAS DE INFORMACIÓN	ENTREGABLES	FECHAS	
							INICIO	TERMINO
1	FISM 2022	X	X	X	Cuestionario Diseñado en Base a los TDR	Informe Final y Resumen Ejecutivo	15/01/2023	30/11/2023
2	FORTAMUN 2022	X	X	X	Cuestionario Diseñado en Base a los TDR	Informe Final y Resumen Ejecutivo	15/01/2023	30/11/2023

VII. SEGUIMIENTO A LOS ASPECTOS SUCEPTIBLES DE MEJORA DERIVADOS DE LA EVALUACION

Los resultados de las evaluaciones se darán a conocer a los titulares de la administración municipal, a los responsables directos de los Programas Presupuestarios, se publicará en la página web del H. Ayuntamiento. Las recomendaciones sobre los aspectos susceptibles de mejora y la asignación presupuestal quedarán sujetas a los resultados alcanzados en estas evaluaciones.